



RESOLUCION R-N° 0048-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2014

Expte. N° 24.662/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 72 por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 005-14, en virtud de que la alumna Verónica Julieta CAMPOS PEREYRA comunicó telefónicamente su imposibilidad de desempeñarse como becaria de la citada unidad, designada por dicho acto administrativo a partir del 1 de febrero de 2014.

QUE en virtud de ello y por razones de servicio la citada unidad convocó de inmediato en su reemplazo a la alumna Cecilia Marisel HERRERA, siguiente en el orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección realizada oportunamente y convocada por Resolución N° 15/13 de Secretaría Académica.

QUE a fs. 77 se agrega nota interpuesta por la Srta. CAMPOS PEREYRA donde consta lo informado oportunamente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como becaria efectuada mediante Resolución Rectoral N° 005-14 a favor de la alumna Verónica Julieta CAMPOS PEREYRA - D.N.I. N° 32.365.104.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la alumna Cecilia Marisel HERRERA - D.N.I. N° 34.328.494, como Becaria para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 10 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la becaria la Cra. Gladys MACÍAS de MENDEZ VIDAL.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA